CONSTANCIA. Abril 18 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, con certificación laboral de la demandada.

Rad. 2022-00364 VS. Alimentos Mayor.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00364 00 (VS. Alimentos Mayor)

AGRÉGUESE al proceso la anterior certificación laboral de fecha 17 de abril de 2023 de la demandada GLORIA BEATRIZ USMA OROZCO, expedida por el Gerente de la IPS VIVESSALUD – Eje Cafetero S.A.S, y déjese en conocimiento de las partes, para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 63 el 19 de abril de 2023.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 17 de Abril del 2023
HORA: 9:56:44 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; DANIELA ARIAS OSORIO, con el radicado; 202236400, correo electrónico registrado; talentohumano@vivessalud.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
BEATRIZUSMA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230417095650-RJC-20081

VIVESSALUD
EJE CAFETERO S.A.S
"Cuida de su salud, humana y profesionalmente en su hogar"

Manizales, abril 13 de 2023

Señores
Juzgado Sexto de Familia del Circuito
Juan Felipe Gómez Tabares
Secretario
Manizales

Referencia: **Proceso N° 17001311000620220-0036400**
Asunto: **Contestación oficio N° 161 del 31 de marzo de 2023**

Atendiendo su requerimiento del asunto, me permito informarle que la Señora **Gloria Beatriz Usma Orozco**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **30.324.929,** tiene un contrato civil por prestación servicios desde el mes de Diciembre de 2020, como Auxiliar-Cuidadora, con un promedio de honorarios de los últimos seis (06) meses de $1.663.332

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA
GERENTE